

D. Agustín Polo, D. Juan^o Lopez, D. Luis Buena, D.
Juan Lopez y D. Cristóbal Ramón: Todo lo que
acordaron poner en concinn^{to} del Sr. Jefe Su-
perior Político.

También tomaron en consideración un
oficio del Sr. Jefe Sup^o Político de esta Prov.
con el cual se pide al Sr. Jefe de esta
de esta Villa D. Tomas Díaz para que informe
acerca de si con las mieses retenidas a D. Miguel
quel Sr.º podría conseguirse la valen^a ó abre-
vacion^e sito en la cañada real de este Terr^o, y
en su vista acordó la Corporación hacer pre-
sente a S.º que es cierto que a D. Miguel
Sr.º le ha retenido cierta cantidad de muez
& trigo por haberlo sembrado autoritativa-
mente en terrenos del comun de estos Vecinos,
por lo cual su importe que por un calculo
solo podrá aunder deducidos gastos de cuatro
cientos a quinientos y poco mas o menos, lo
tenia destinado los Corpor.^o y la costumbre
de un labadero en sitio a proposito para abri-
tar los grandes perjuicios q. resultan a las
aguas en el tiempo que riegan arriba del
que ahora existe que tambien se halla
cuasi inutil y necesita de composicion: Lo
es cierto que el abroadero citado de la ver-
da real se halla inutil y su composicion
necesitara mucho mas del importe

